



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Lunes, 30 de junio de 2003

Número 120

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila1 y 2
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .2 a 4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León4 a 7

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila . . .7 a 8

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila8 a 10
Diversos Ayuntamientos 10 a15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de 1 º Instancia15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.536/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a Dña LUCIANA QUINTERIA PINTO, cuyo último domicilio conocido fue en C. PONIENTE, 6 , BJ - A de FUENLABRADA (MADRID), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador

Nº 8G/ 3 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1 997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS , contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*

Número 2.455/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JAVIER FERNÁNDEZ DOMERCA, cuyo último domicilio conocido fue en C. RÍOS ROSAS , 51 , 7º - C de MADRID, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador Nº 254/ 3 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*

– o0o –

Número 2.539/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de

26 de noviembre de 19992 (BOE 27.22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/01/1999) se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días contados desde la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995), modificada por Ley 24/01, de 27 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativa y del Orden Social

Régimen: R. General

N.A.F.: 05/1002258981

Nombre y Apellidos: Fernando Martín Majon

C.C.C.: 05/1003353764

Razón Social: M. Gema Sanchez Gutierrez

Baja: 03-04-99

Localidad: Ávila

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial

La Directora de la Administración, *Ilegible*

– o0o –

Número 2.540/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección provincial de Ávila

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 19992 (BOE 27.22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/01/1999) se procede a notificar las correspon-

dientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días contados desde la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995), modificado por Ley 24/01, de 27 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativa y del Orden Social

Régimen: R. General

N.A.F.: 28/1016769700

Nombre y Apellidos: Luis Alejandro Ruiz Perez

C.C.C.: 05/100902018

Razón Social: Telecable Ávila S.A

Fecha real alta: 17-01-03

Fecha efectos alta: 28-02-03

Baja: 04-05-03

Localidad: 04-05-03

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

La Directora de la Administración, *Ilegible*

– oOo –

Número 2.541/03

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Administración 01/05 RJ

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-12-92), se procede a notificar las correspondien-

tes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días contados desde la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de de Procedimiento Laboral (B.O.E. de 11-04-95), modificado por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Régimen: Autónomo

N.A.F.: 400015924504

Nombre y Apellidos: Raul Parra Gomez

Baja: 28-02-03

Localidad: Mengamuñoz

Régimen: Autónomo

N.A.F.: 05100136228

Nombre y Apellidos: M. Lourdes Sanchez Chapa

Fecha real alta: 01-06-03

Localidad: Ávila

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*

– oOo –

Número 2.553/03

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA ADMON 05/01

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de

26 de noviembre de 19992 (BOE 27.22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/01/1999) se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días desde la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995), modificado por Ley 24/01, de 27 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Régimen: R.E.E. Hogar

N.A.F.: 05/1003615163

Nombre y Apellidos: Lilian Marlene Flres Defaz

Fecha real alta: 01-12-2002

Localidad: Arenas de San Pedro

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial, Administración 05/01 de Ávila

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*

JAUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.555/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

APROBACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2003 DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE ÁVILA Y SU PROVINCIA

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE ÁVILA Y SU PROVINCIA que fue suscrito el día 2 de junio de 2.003, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B. O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción de los citados Acuerdos en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 23 de Junio de 2003

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Muñoz Retuerce

INCREMENTO SAL SALARIAL DEL CONVENIO DE LA CONSTRUCCIÓN PARA EL AÑO 2003

COMISIÓN PARITARIA:

Por F.E.C.O.P.A.

D. David García Segovia

D. Fernando Martín Blazquez

D. Antonio Hidalgo Talle
D. Pedro Javier Gutiérrez García

Por FECOMA-CC.OO.

D. Santiago Jiménez Gómez
D. Gonzalo Galán Cruz

Por M.C.A.-U.G.T.

D. Miguel Angel Zurdo S. Segundo
D. José Luís Jiménez Gonzaga

ACTA

Reunida la Comisión Paritaria del Convenio de la Construcción y Obras Públicas de Ávila y Provincia el día dos de Junio de dos mil tres en la sede de FECOPA, para preceder a fijar las tablas salariales para el año 2003

Primero.- Según se establece en el artículo 7º el Conveni Colectivo de la Construcción en vigor, se procede a la actualización de las tablas salariales, y que en términos absolutos se incrementan en un 2,80%

Las dietas se incrementarán igualmente en un 2,80%

TABLA SALARIAL: VEGENTE DESDE EL 1-01-03 AL 31-12-03

GRUPO II

PERSONAL TITULADO	S.B.	P.C.	P.E.
Titulado Superior	41,66 €	4,02 €	3,35 €
Titulado Medio	30,89 €	4,02 €	3,35 €
Jefe de Personal	28,99 €	4,02 €	3,35 €
Encargado General de Obra	25,64 €	4,02 €	3,35 €
Encargado de Obra	21,72 €	4,02 €	3,35 €

GRUPO II: EMPLEADOS

A) ADMINISTRATIVOS	S.B.	P.C.	P.E.
Oficial 1º Administrativo	20,34 €	4,02 €	3,35 €
Oficial 2º Administrativo	19,41 €	4,02 €	3,35 €
Auxiliar Administrativo	18,88 €	4,02 €	3,35 €
Listero	18,20 €	4,02 €	3,35 €

B) SUBALTERNOS.

	S.B.	P.C.	P.E.
Almacenero	18,20 €	4,02 €	3,35 €

GRUPO IV:

OPERARIOS.	S.B.	P.C.	P.E.
Captaz	20,33 €	4,02 €	3,35 €
Oficial 1º de Oficio	19,41 €	4,02 €	3,35 €
Oficial 2º de Oficio	18,88 €	4,02 €	3,35 €
Ayudante	18,34 €	4,02 €	3,35 €
Peón Especializado	18,20 €	4,02 €	3,35 €
Peón Ordinario	18,14 €	4,02 €	3,35 €

GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIA

	Junio	Diciembre	Vacaciones	C.Anual
Titulado Superior	1.799,33 €	1.799,33 €	1.799,33 €	21.455,86 €
Titulado Medio	1.447,91 €	1.447,91 €	1.447,91 €	16.791,21 €
Jefe de Personal	1.338,17 €	1.338,17 €	1.338,17 €	15.828,40 €
Encargado General	1.173,35 €	1.173,35 €	1.173,35 €	14.208,52 €
Encargado de Obra	1.108,94 €	1.108,94 €	1.108,94 €	12.707,86 €
Oficial 1ª Administr.	941,28 €	941,28 €	941,28 €	11.734,34 €
Oficial 2ª Administr.	903,37 €	903,37 €	903,37 €	11.310,87 €
Auxiliar Administr.	864,53 €	864,53 €	864,53 €	11.021,75 €
Listero	819,92 €	819,92 €	819,92 €	10.653,83 €
Almacenero	819,92 €	819,92 €	819,92 €	10.653,83 €
Capataz	999,88 €	999,88 €	999,88 €	11.907,83 €
Oficial 1ª de Oficio	963,58 €	963,58 €	963,58 €	11.491,48 €
Oficial 2ª de Oficio	925,40 €	925,40 €	925,40 €	11.204,37 €
Ayudante	847,22 €	847,22 €	847,22 €	10.783,04 €
Peón Especializado	819,67 €	819,67 €	819,67 €	10.655,91 €
Peón Ordinario	815,14 €	815,14 €	815,14 €	10.625,36 €

Segundo.- Incremento Anual: El incremento anual que supone el 2.80%, revisado por categorías.

- Titulado Superior	584,40 €
- Titulado Medio	457,35 €
- Jefe de Personal	431,12 €
- Encargado General	387,00 €
- Encargado de Obra	346,13 €
- Oficial 1ª Administrativo	319,61 €
- Oficial 2ª Administrativo	308,08 €
- Auxiliar Administrativo	300,20 €
- Listero .	290,18 €
- Almacenero	290,18 €
- Capataz .	324,34 €
- Oficial 1ª de Oficio	313,00 €
- Oficial 2ª de Oficio	305,18 €
- Ayudante .	293,70 €
- Peón Especializado	290,24 €
- Peón Ordinario	289,41 €

Tercero.- La cuantía de las dietas para el presente año, será la siguiente:

- DIETA COMPLETA	18,12 €
- MEDIA DIETA	8,33 €

Cuarto.- La cuantía de las Horas Extraordinarias, será la siguiente:

Titulado Medio	13,02 €
----------------	---------

Jefe de Personal	12,14 €
Encargado General	10,72 €
Encargado de Obra	9,40 €
Oficial 1º Administrativo	8,53 €
Oficial 2º Administrativo	8,16 €
Auxiliar Administrativo	7,88 €
Listero y Almacenero	7,58 €
Capataz .	8,69 €
Oficial 1º de Oficio	8,31 €
Oficial 2º de Oficio	8,07 €
Ayudante .	7,70 €
Peón Especializado	7,70 €
Peón Ordinario	7,50 €

La aplicación de la tabla salarial, dietas y horas extraordinarias anteriormente reflejadas entrarán en vigor el día uno de Enero de dos mil tres.

Y sin más asuntos de que tratar, firman la presente acta, en el lugar y fecha al principio indicados

Firmas, *llegibles*

EXCAM. DIPUTACIÓN PORVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.431/03

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente:
 - 138/POL 2003
 - 146/POL 2003

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: obras
 - 138/POL 2003: "Nº 138.- Candeleda.- Instalación de Tubería y Aparcamiento en Complejo Turístico Deportivo", incluida en el P.O.L., Objetivo 1, 2003.

- 146/POL 2003: "Rehabilitación de Edificio para Vivienda Rural y Local en la Localidad de Navarredondilla", incluida en el P.O.L., Objetivo 1, 2003, con la denominación "Nº 146.- Navarredondilla.- Casa de Turismo Rural".

b) Lugar de ejecución:

- 138/POL 2003: Candeleda (Ávila).
- 146/POL 2003: Navarredondilla (Ávila).

c) Plazo de ejecución:

- 138/POL 2003: 6 meses.
- 146/POL 2003: 12 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total:

- 138/POL 2003: 136.233,25 euros, IVA incluido.
- 146/POL 2003: 86.731 euros, IVA incluido.

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila.

b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n

c) Localidad y Código Postal: Ávila-05001.

d) Teléfono: 920-357150.

e) Telefax: 920-357150.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación:

- 138/POL 2003: E 1 c/G 4 c

- 146/POL 2003: No se exige.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación. 14 de julio de 2003.

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza Corral de las Campanas s/n; 05001-Ávila (de 09.00 o 14.00 horas).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 16 de julio de 2003, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 15 de julio.

e) Hora: 13.00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 16 de Junio de 2003

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*

P.D. 27-07-99

– oOo –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.524/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**EDICTO**

A la vista de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Local de Cooperación al Desarrollo, constituido por este Ayuntamiento como órgano colegiado de participación en asuntos relacionados con la cooperación, solidaridad y desarrollo humano respecto a los países en vías de desarrollo, así como el seguimiento de los fondos destinados a tal fin, y haciendo uso de la facultad por el citado precepto otorgada; visto igualmente lo dispuesto en el artículo 21.3, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normativa concordante, esta Alcaldía HA RESUELTO:

Delegar la Presidencia del Consejo Local de Cooperación al Desarrollo en la Teniente de Alcalde

de esta Corporación, Doña Montserrat Sánchez García.

Del contenido de la presente resolución se dará cuenta al interesado, así como al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre, publicándose edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos legales procedentes.

Ávila, 19 de junio de 2003

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*

– o0o –

Número 2.525/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

Esta Alcaldía-Presidencia, a la vista de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Municipal de Consumo, constituido por este Ayuntamiento como órgano colegiado de carácter especializado, consultivo y de participación de los consumidores y usuarios para la protección y defensa de sus intereses, y haciendo uso de la facultad por el citado precepto otorgada; visto igualmente lo dispuesto en el artículo 21.3, de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normativa concordante, mediante Resolución del día de la fecha HA RESUELTO:

Delegar la Presidencia del Consejo Municipal de Consumo en el Teniente de Alcalde de esta Corporación Don José Francisco Hernández Herrero.

Del contenido de la dicha resolución se dará cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos legales procedentes.

Ávila, 19 de junio de 2003

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*

Número 2.526/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

Esta Alcaldía-Presidencia, a la vista de lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de organización y funcionamiento del Parque Infantil de Tráfico y Aula de Medio Ambiente, de titularidad municipal, puesto en marcha por este Ayuntamiento con el objeto de lograr la difusión teórica y práctica de las reglas de circulación, y el fomento del respeto y cuidado de la naturaleza, y haciendo uso de la facultad por el citado precepto otorgada; visto igualmente lo dispuesto en el artículo 21.3, de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normativa concordante, mediante Resolución del día de la fecha HA RESUELTO:

Delegar la Presidencia de la Junta Rectora del Parque Infantil de Tráfico y Aula de Medio Ambiente en el Primer Teniente de Alcalde de esta Corporación, Don Félix Olmedo Rodríguez.

Del contenido de la dicha resolución se dará cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial e la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos legales procedentes.

Ávila, 19 de junio de 2003

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*

– o0o –

Número 2.527/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

Esta Alcaldía, a la vista de lo dispuesto por la Ley 35/94, de 23 de diciembre, por la que se modifica el Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil, y considerando que en el art. 51.1 de aquella se otorga a la Alcaldía competencia para proceder a la autorización de dichos matrimonios, competencia que, conforme el indicado artículo, puede ser

delegada en un miembro corporativo, mediante Resolución del día de la fecha HA RESUELTO: Delegar en la Concejal Doña Alicia García Rodríguez la competencia para autorizar la celebración de matrimonios civiles en los términos y con el alcance que establece la Ley anteriormente expresada, sin perjuicio de las delegaciones específicas que pudieran sustanciarse para la celebración de matrimonios con carácter puntual.

Del contenido de la presente resolución se dará cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos legales precedentes.

Ávila, 19 de Junio de 2003

El Alcalde, *Miguel García Nieto*

– oOo –

Número 2.451/03

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

EDICTO

Don VALENTIN GONZALEZ SAMPEDRO, en nombre propio vecino de esta localidad, con domicilio social en la C/ Sindical nº 4, 3º B, solicita licencia municipal para la actividad de MOLINO DE CEREALES PARA PIENSO, en la C/ Miguel de Cervantes nº 12, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1.993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DIAS a contar de la inserción del presente Edicto en el "B.O. de la Provincia".

Arévalo, 13 de junio de 2003

El Alcalde, *Ilegible*

Número 2.508/03

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

ANUNCIO

Con fecha 16 de junio de 2003 el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento ha dictado la siguiente resolución:

En virtud de las atribuciones que me están conferidas en el art. 21.2 de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 41.3 y 46 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he acordado nombrar teniente de Alcalde a D. Santos Crespo Pulido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Arenal, 17 de junio de 2003.

El Alcalde, *José Luis Troitiño Vinuesa*.

– oOo –

Número 2.509/03

AYUNTAMIENTO DE PEDRO RODRÍGUEZ

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 21.2 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/85 de 2 de abril y artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y previo conocimiento al Pleno de la Corporación, he acordado nombrar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al Concejal D. Luis-Jesús Gómez Pindado.

En Pedro Rodríguez, a 20 de junio de 2003.

El Alcalde, *Deusdedite Canora Jiménez*.

Número 2.510/03

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES**A N U N C I O**

Por decreto de la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento, de fecha 18-06-2003, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46 del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, se ha procedido al nombramiento de los tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, siendo los siguientes:

D. José Miguel Merinero Callejo
D. Francisco Cabañas Sánchez

En Navalperal de Pinares, a 18 de junio de 2003.
El Alcalde, *D. José Luis Bartolomé Herranz*

– oOo –

Número 2.511/03

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL TIETAR**A N U N C I O**

DECRETO DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2003
POR EL QUE SE DETERMINA EL NUMERO Y ORDEN
DE LAS TENENCIAS DE ALCALDÍA.

CONSIDERANDO, lo establecido 21 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, Ley 7/85 de 2 de abril; así como el artículo 43 a 48 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreté 2.568/86 del 28 de noviembre.

HE RESUELTO:

* Nombrar Tenientes de Alcalde por el orden señalado, a los siguientes miembros de la Corporación:

* Primer Tte de Alcalde: D. Isidoro Vicente Vallejo

* Segundo Tte. de Alcalde: Dña Nuria Blasco Blanco.

Los así nombrados, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 47 del R.O.F., sustituirán al

Alcalde en sus funciones y en el orden establecido, en caso de ausencia, enfermedad o impedimento para el ejercicio de su función."

Así lo mando y firmo en Santa María del Tiétar, fecha ut supra.

Santa María del Tiétar a 19 de Junio de 2003

El Alcalde *Jose Ramón Sánchez Guerra*

– oOo –

Número 2.512/03

AYUNTAMIENTO DE LA ALDEHUELA**A N U N C I O**

Por el Alcalde Presidente D. José Hernández Lázaro se dicta Resolución de fecha 16 de Junio de 2003 por la que se nombra Teniente de Alcalde al Concejal D. Felipe Hernández de Las Heras DNI 6548936 con domicilio en C/ De la Horcajada, 32 de La Aldehuela, quien ha aceptado el cargo.

Lo que se hace público a tenor del artículo 46.1 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre ROFRJ de las Entidades Locales.

La Aldehuela, 16 de Junio de 2003

El Alcalde, *José Hernández Lázaro*

– oOo –

Número 2.513/03

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS**A N U N C I O**

De conformidad con los artículos 46.1, del Real Decreto 2568/ 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tras la celebración de las elecciones municipales el día 25 de mayo de 2003 y habiéndose procedido con fecha 14 de junio de 2003 a la .constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

TENIENTES DE ALCALDE**Sr. D. Virgilio López Sánchez.****Sr. D. Víctor Pérez García**

En San Juan de Gredos, a 18 de Junio de 2003

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves.*

– oOo –

Número 2.514/03

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA**A N U N C I O**

Esta Alcaldía, en el uso de las atribuciones que le están conferidas, con fecha 18 de junio de 2003 ha dictado Resolución por la que se nombran Tenientes de Alcalde a los siguientes concejales.

1.- Primer Teniente-Alcalde: DON JESÚS ZAZO GARCÍA

2.- Segundo Teniente-Alcalde: DON DAVID YUSTE PASCUAL

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el art. 46.1 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

San Juan de la Nava a 18 de junio de 2003

El Alcalde *Antonio García Gil*

– oOo –

Número 2.515/03

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO**A N U N C I O**

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 14 de Marzo de 2003 por el que se dio aprobación a las modificaciones de la Ordenanza reguladora del Parque Infantil de Tráfico, se le da publicidad para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

"Artículo 1º.- El Parque Infantil de Tráfico, construido por este Ayuntamiento con la colaboración de la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior, ubicado en la Avda.de Emilio Romero nº 26, en el parque público allí existente, tiene por objeto lograr la difusión, teórica y práctica, de las reglas de circulación entre el alumnado de Educación Primaria de esta Ciudad.

Se desarrolla como servicio dependiente de la Alcaldía como jefe de los servicios municipales.

Podrán disfrutar de sus instalaciones todos los alumnos comprendidos en la edad escolar de Educación Primaria, señalándose por el Consejo Rector los días de la semana para tal utilización.

Se añade en el artículo 15 el siguiente párrafo "Asimismo será suscrita póliza de seguro de responsabilidad civil y robo".

Se suprime en su totalidad el artículo 16"

Arévalo, 18 de Junio de 2003

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*

– oOo –

Número 2.518/03

AYUNTAMIENTO DE SALVADIÓS**A N U N C I O**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública a los efectos de presentar reclamaciones contra el acuerdo inicial de modificación del artículo 5º de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Cementerio Municipal (acuerdo en sesión del día 28/04/2003), sin haberse presentado ninguna contra el referido expediente, el mencionado acuerdo provisional se eleva a la categoría de definitivo, quedando redactado de la siguiente forma:

"Artículo 5º. Cuota Tributaria.

Se acuerda establecer una cuota tributaria de 901,52 € por sepultura perpetua."

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOP.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos

meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Salvadiós a 19 de Junio de 2003

La Alcaldesa, *M^a Belén Hernández Jiménez*

– oOo –

Número 2.545/03

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE MOLINILLO

Don Andrés Herranz López, Alcalde-Presidente de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MOLINILLO

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2002, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto, los Estados de Ejecución de la Agrupación de Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes, y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación

En San Juan del Molinillo, a 23 de junio de 2003
El Alcalde-Presidente, *Ilegible*

Número 2.546/03

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

Por Resolución del Alcalde de este Ayuntamiento don Juan José Blázquez López, dictada el día 17 de junio de 2003, se dispone, por ausencia del municipio, la delegación y sustitución en las funciones propias del cargo de Alcalde de Navatalgordo, durante los días 23 a 30 de junio de 2003, ambos inclusive, en el teniente de Alcalde D. Demetrio García Sánchez, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 23.3. de la Ley /85 reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 47 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del reglamento citado.

Navatalgordo a 17 de junio de 2003

El Alcalde, *Juan José Blázquez López*

– oOo –

Número 2.547/03

AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA RIBERA

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 46.1, del Real Decreto 2568/ 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tras la celebración de las elecciones municipales el día 25 de mayo de 2003 y habiéndose procedido con fecha 14 de junio de 2003 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos siguientes:

TENIENTE DE ALCALDE: Sr. D. PEDRO MANUEL CASELLES PRIETO

En Zapardiel de la Ribera, a 16 de junio de 2003
La Alcaldesa, *María Montserrat Bosque Hernández*.

Número 2.548/03

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

A N U N C I O

A los efectos de lo determinado en el artículo 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace pública la resolución del Sr. Alcalde de fecha dieciséis de junio de 2003, que seguidamente se transcribe:

DECRETO

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 20.1.a) de la Ley 7/1.985 y desarrollado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde a esta Alcaldía proponer el nombramiento de los miembros de la Corporación que ostenten la Tenencia de Alcaldía.

A la vista de lo preceptuado en el artículo 20.2 de la repetida Ley, y artículos 38, 46 y 47, siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigente, y visto asimismo el informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación, vengo en Decretar:

PRIMERO.- Nombrar a la Concejala Dña. Sonsoles García Sánchez, Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de El Barco de Ávila,

SEGUNDO.- Delegar en la Primera Teniente de Alcalde la totalidad de las funciones de Alcalde, en caso de ausencia del municipio, vacante, enfermedad o impedimento que lo imposibilite para el ejercicio del cargo que tiene atribuido, conforme el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Barco de Ávila a 16 de Junio de 2003.

El Alcalde, *Agustín González González*

– oOo –

Número 2.549/03

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

E D I C T O

Por esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de

abril y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigentes, por Resolución del día 20 de junio de 2003 he nombrado Tenientes de Alcalde, a los Concejales siguientes:

1º. Teniente de Alcalde, D. José Mº Rasilla Gómez

2º. Teniente de Alcalde, D. José Luis Muñoz Sánchez

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento arriba invocado.

Becedas a 20 de junio de 2003

El Alcalde, *llegible*

– oOo –

Número 2.557/03

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

A N U N C I O

Advertido el error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, núm 95, de 26 de mayo pasado, relativo al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento sobre enajenación de cuatro parcelas de propiedad municipal, se hacen públicas para general conocimiento las siguientes correcciones:

Donde dice "sitadas en la calle Prado Verde números 13, 14, 15 y 16", debe decir "sitadas en la calle Prado Verde números 10, 8, 6 y 4".

Las Berlas a 20 de junio de 2003.

El Alcalde, *Manuel E. Galán del Pozo*.

– oOo –

Número 2.558/03

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

A N U N C I O

El Sr. Alcalde de este Ayuntamiento ha dictado los siguientes Decretos:

DECRETO DE LA ALCALDÍA 7/2003

De conformidad con lo establecido en el Artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento

y Régimen Jurídico de las Entidades locales, aprobado por R.D. 2.568/1.986 de 28 de Noviembre, con esta fecha, HE RESUELTO:

1.- Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los Señores Concejales:

D^a Beatriz Román Molero, Primer Teniente de Alcalde D. Alfredo Blanco López, Segundo Teniente de Alcalde D. Pedro Corisco Benito, Tercer Teniente de Alcalde quienes me sustituirán por el orden indicado, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

2.- Que se notifique a los interesados, se publique en el B.O.P. y se dé cuenta de esta Resolución al Pleno, en la primera sesión que celebre.

Burgohondo a 17 de Junio de 2003

DECRETO DE LA ALCALDÍA 8/2003

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, aprobado por R.D. 2.568/1986 de 28 de Noviembre, con esta fecha, HE RESUELTO:

a) Delegar, sin atribuciones resolutorias y con facultades de gestión, estudio e informe, de los asuntos que afecten a las mismas, en los Concejales que se indican a continuación, las funciones correspondientes a las materias que se señalan:

URBANISMO Y VIVIENDA: D. Pedro Corisco Benito

EDUCACIÓN, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL: D^a Beatriz Román Molero

DEPORTES, JUVENTUD Y MEDIO AMBIENTE: D. Alfredo Blanco López

TURISMO Y FESTEJOS: D. David Delgado Castells

MANTENIMIENTO SERVICIOS Y TRÁFICO: D^a Herminia Molero Juárez

AGRICULTURA, GANADERÍA, CAMINOS Y VEREDAS: D. Jesús Rollón Gómez

ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y JARDINES: D. Benigno Gil Jiménez

b).- Que se notifique a los interesados, se publique en el B.O.P. y se de cuenta de esta Resolución al Pleno, en la primera sesión que celebre.

Burgohondo a 17 de Junio de 2003

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*

Número 2.560/03

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 16 de junio de 2003, se ha acordado designar Tenientes de Alcalde, que sustituirán al Alcalde por Orden de nombramiento y nombrar como miembros de la comisión de gobierno.

1º.- NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: D. Valentín de León Sánchez Fuentes - SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE: D. Alejandro Blázquez Cabo - TERCER TENIENTE DE ALCALDE: D. Benito Martín-Blas Aranda - CUARTO TENIENTE DE ALCALDE: D. José Francisco Núñez Arroyo

2º.- Nombrar como miembros de la Comisión de Gobierno a:

- D. Valentín de León Sánchez-Fuentes
- D. Alejandro Blázquez Cabo
- D. Benito Martín-Blas Aranda
- D. José Francisco Núñez Arroyo

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Arenas de San Pedro a 18 del Junio del año 2003

La Alcaldesa, *Carmen de Argón Amunárriz*

– o0o –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.501/03

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 1 ÁVILA

E D I C T O

D. HORTENSIO ENCINAR MORENO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE ÁVILA

HAGO SABER:

Que en dicho Juzgado y con el nº 189 /1999 se tramita procedimiento de JUICIO EJECUTIVO a instancia de GRUPO CINCO PROMOCIONES S.L. contra EVELIO ANTONIO MUÑOZ SÁNCHEZ, ANTONIA PILAR RODRIGUEZ SÁNCHEZ , DEMETRIO ISMAEL MUÑOZ RODRIGUEZ Y PAZ Y BIEN S. L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días , los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día tres de septiembre de dos mil tres a las 10:00 con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banesto , nº 0289-0000-17-0189-99 , una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el nº y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

TERCERO: Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de septiembre de 2003 a las 10 horas de su mañana, sirviendo el tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de octubre de 2003 a las 10 horas de la mañana, cuya subasta se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

1) MITAD Y PROINDIVISO de la finca rústica, parcela de terreno en término de Arévalo, al sitio del Calderón. Linda: Norte, riberas del río Adaja; Sur, parcelas segregadas y vendidas; Este, calle particular dejada para uso común de esta parcela y las vendidas y Oeste, finca de Fidela Jiménez. Mide dos mil doscientos ochenta y un metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2538, libro 69, folio 20, finca nº 5297.

EL TIPO DE SUBASTA ES DE 60101,21 EUROS (SESENTA MIL CIENTO UN EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS DE EUROS)

2) URBANA, vivienda en la planta primera o principal, la de la izquierda según el desembarque de la escalera, del edificio en Arévalo en la calle denominada Paseo de Invierno; consta de diferentes habitaciones, dependencias y servicios; ocupa una superficie de sesenta metros cuadrados; que linda: frente, donde tiene puerta de entrada, el rellano de la escalera y finca de Alicia Rodríguez Sánchez; derecha entrando, de Cruz García Carrero y otros; izquierda, la de Tomás de la Fuente; y espalda, la calle del Paseo de Invierno. Esta finca tiene como anejo un trastero situado en la planta baja y concretamente debajo de la escalera , que mide cuatro metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo , al tomo 2993, libro 131, folio 194, finca nº 9746.

EL TIPO DE SUBASTA ES 30.651,62 EUROS (TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO)

Dado en Ávila a Treinta de Mayo de dos mil tres
El Secretario, *Ilegible*